



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio N°1021

2019-00354-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ en contra de MODYMARCA S.A.S y PROTECCIÓN S.A, atendiendo a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho accede a la misma, otorgándosele un término adicional de treinta (30) días para que allegue el dictamen decretado mediante auto N°1265 del 22 de julio de 2021, so pena de entenderse por desistido. Se requiere a la pasiva MODYMARCA S.A.S para que preste la colaboración necesaria a fin de que se pueda llevar a cabo el dictamen en mención, so pena de las sanciones de ley.

Lo resuelto se notifica por estados.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Email: angela.pardo@proteccion.com.co ; accioneslegales@proteccion.com.co ; sarapabon@ceortizyabogados.com ; litigios@ceortizyabogados.com ; consultas@ceortizyabogados.com ; liliana.bernal@hotmail.com ; liliana.bernal@hotmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
el 13/08/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a08996e3ccbfd1b9a7339ca81afed28a1c71b2c91a4eea14fe31b309c87d6a51

Documento generado en 12/10/2021 07:26:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>